



Referencia de Consejo de Ministros

# **El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para afrontar la ampliación de servicios para poder seguir atendiendo a los inmigrantes llegados a las costas canarias**

**30 de julio de 2024.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia por un importe total de 107.483.176,58 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para hacer frente a lo dispuesto en la cuarta ampliación de fecha 16 de mayo de 2024 de la Declaración de Emergencia de 14 de octubre de 2023 para poder seguir atendiendo las necesidades de las personas migrantes que llegan a las costas españolas, especialmente Canarias.

La Secretaría de Estado de Migraciones ha incoado expediente en solicitud de un suplemento de crédito por importe de 107.483.176,58 euros, para hacer frente a los gastos derivados de la ampliación de fecha 16 de mayo de 2024 de la Declaración de Emergencia, de 14 de octubre de 2023, para la prestación de servicios, realización de obras y adquisición de suministros esenciales para atender las necesidades básicas de personas migrantes llegadas a las costas.

La situación actual sigue siendo de emergencia, manteniéndose las llegadas de personas en cifras por encima de la media de años anteriores, y ofreciendo las proyecciones de la Secretaría de Estado de Migraciones, teniendo en cuenta el comportamiento de años anteriores y la información de país de origen disponible, unas cifras de llegadas que no podrán ser

atendidas con los recursos ordinarios del programa de atención humanitaria.

Además, se ha venido advirtiendo un cambio de tendencia en el perfil de las personas que han llegado a costas españolas, siendo mayoritarias aquellas con perfil de protección internacional, lo que implica que los plazos de ocupación de las plazas de estas personas se están prolongando en el tiempo.

Atendiendo a este contexto, con fecha 16 de mayo de 2024 se ha realizado una cuarta ampliación de la Declaración de Emergencia de fecha 14 de octubre de 2024, extendiéndose la cobertura de ésta hasta el 30 de septiembre de 2024 por un importe total de 116.431.540,97 euros para poder seguir así atendiendo a las personas que ya se encuentran en las plazas de emergencia y disponer de plazas suficientes para enfrentar las llegas previsibles en este periodo.

El objetivo de esta modificación presupuestaria es hacer frente a las necesidades derivadas de la emergencia migratoria declarada en Canarias que justificó la citada Declaración de Emergencia.

El crédito disponible resulta insuficiente para atender las necesidades previstas. Por lo tanto, para atender las necesidades derivadas de la ampliación de fecha 16 de mayo de 2024 de la Declaración de Emergencia, es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito, por un importe total de 107.483.176,58 euros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

#### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)